UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 OCT. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 18.448/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota Nº 381/04 presentada por el Secretario Académico, mediante la cual solicita la adquisición de CUATRO (4) video grabadoras y UN (1) radio grabador con cd, los cuales serán utilizados para brindar un buen servicio de apoyo a la labor académica;

QUE a fs. 10 el Jefe de Administración informa que realizadas las tramitaciones tendientes a determinar el costo, el gasto asciende a las suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($ 2949,00) y sugiere que los fondos para financiar dicha erogación provengan de la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional – Programa 45 disminución de los aportes patronales;

QUE obra Despacho Nº 310/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 48º inc. n) del Estatuto de la UNPA, es facultad del Consejo de Unidad autorizar las inversiones de consideración según la legislación vigente en la materia y la reglamentación que a tal fin apruebe el Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($ 2949,00) con destino a la adquisición de CUATRO (4) video grabadoras y UN (1) radio grabador con cd, para la Secretaría Académica, los cuales serán utilizados para brindar un buen servicio de apoyo a la labor académica.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto autorizado en el artículo precedente con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento: 1.1. del Tesoro Nacional, Programa 45 disminución de los aportes patronales.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 427